

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – SUBDIRECCIÓN – DESPACHO.

BOGOTÁ D.C.

30 ABR 2026

INTENDENTE:

CAROLINA CÓRTEZ RÍOS

Jefe Grupo de Gestión y Seguimiento a la Convivencia Estudiantil (E).
ECSAN.

Asunto: Informe de actividades del 31/03/2026 al 30/04/2026

Respetuosamente me permito informar a la señorita intendente, las actividades desarrolladas en cumplimiento al contrato de prestación de servicios con formalidades 69-7-10038-26 de fecha 26 de enero de 2026, durante el mes de abril así:

- *Respuesta copia notificación proceso disciplinario P-ECSAN-2025-009.*
- *Envío copia de fallo y notificación proceso disciplinario P-ECSAN-2025-016.*
- *Actas de diligencias procesos disciplinarios procesos disciplinarios P-ECSAN-2025-034, 037.*
- *Citación notificación Pliego de cargos, Auto de cierre de etapa probatoria, constancia secretarial no alegatos, constancia ejecutoria, oficio remisorio de DIEPO, proceso disciplinario P-ECSAN-2025-025.*
- *Auto de apertura Comunicado oficial GS-2026-003715-ECSAN, caratula y notificación.*
- *Traslado de expediente, Auto de reconocimiento personería Jurídica, comunicación, Auto resolviendo impulso procesal, Constancia refoliación, Pliego de cargos y notificación proceso disciplinario P-ECSAN-2025-026.*
- *Apoyo línea de tiempo actuaciones procesos disciplinarios P-ECSAN-2024-030 y P-ECSAN-2025-009.*
- *Modificaciones apéndice jurídico proceso de mantenimiento de bienes inmuebles 1 If-pr-003.*
- *Notificación Auto resolviendo solicitud proceso disciplinario P-ECSAN-2025-032.*
- *Notificación Pliego de cargos Proceso disciplinario P-ECSAN-2025-023.*
- *Notificación Auto de cierre Etapa probatoria Proceso disciplinario P-ECSAN-2025-023.*



Natalia Lizeth Castellanos Ortiz
C/C 1.032.490.081 de Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – SUBDIRECCIÓN – DESPACHO.

BOGOTÁ D.C.

30 ABR 2026

Intendente:

CAROLINA CORTÉS RÍOS

Jefe Grupo de Gestión y seguimiento a la convivencia estudiantil(E).
ECSAN

Asunto:

Constancia pago seguridad social 27 de abril del 2026

Contrato prestación de servicios No. 69-7-10038-26 del 26 de enero de 2026.

Yo, Natalia Lizeth Castellanos Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.490.081 de Bogotá, declaro bajo gravedad de juramento, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago realizado mediante planilla No. 77022787, de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión de la orden Contractual de prestación de servicios No.69-7-10038-26 del 26 de enero de 2026; suscrita con la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

A continuación, se relacionan los documentos soporte de los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral:

PERIODO COTIZADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD		VALOR DEL APORTE	VALOR TOTAL DE APORTES
Abril 2026	Salud	COMPENSAR	320.000	570.000
	Pensión	COLPENSIONES	250.000	

Atentamente,

Natalia Lizeth Castellanos Ortiz
1.032.490.081 de Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – SUBDIRECCIÓN – DESPACHO.

BOGOTÁ D.C. 30 ABR 2026

CUENTA DE COBRO No.003

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Nit.800.127.508-8

DEBA A:

NATALIA LIZETH CASTELLANOS ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.490.081 de Bogotá, la suma de cuatro millones seiscientos cinco mil seiscientos ochenta pesos (\$4.605.680,00) MCTE, por concepto de la orden contractual de prestación de servicios No. 69-7-10038-26 de fecha 26 de enero 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales y asistencia administrativa a la oficina de asuntos disciplinario de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander como sustanciador.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 912-208790-41 del banco Bancolombia a favor de Natalia Lizeth Castellanos Ortiz. El valor total a cancelar cuatro millones seiscientos cinco mil seiscientos ochenta pesos (\$4.605.680,00) MCTE.

DETALLES DE LA PLANILLA

Número de la planilla:	77022787	fecha de pago 27 de abril de 2026
Valor pago salud:	320.000	
Valor pago pensión:	250.000	
Valor total:	570.000	

Atentamente,



Natalia Lizeth Castellanos Ortiz
1.032.490.081 de Bogotá

Bogotá D.C,

30 ABR 2026

Yo NATALIA LIZETH CASTELLANOS ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.490.081 de Bogotá de acuerdo a la Ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31/07/2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que SI estoy obligada a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado en una de las siguientes categorías tributarias, así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	PREGUNTA	SI	NO
1	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una profesión liberal ejercida mediante una relación, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
2	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio personal ejecutado en razón de una relación laboral, legal y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
3	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación		X
4	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el artículo 340 del estatuto Tributario.		X
5	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.		X
7	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	PREGUNTA	SI	NO
1	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de una sola de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al artículo 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT	X	

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Otros":

	PREGUNTA	SI	NO
1	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.	X	
2	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3	Realiza más de una de las actividades previstas en el artículo 340 del estatuto tributario.		X
4	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su renta gravable alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es de superior a 27.000 UVT.		X
5	El 100% de sus ingresos provienen de las pensiones de jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes.		X
6	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario.		X
7	Es usted servidor público diplomático, consular y administrativo del ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder Negativamente todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de empleados y trabajadores por cuenta propia, usted pertenecerá a la categoría otros.

Lo anterior con el fin de que se me realice el pago del contrato de prestación de servicios número 69-7-10038-26 del 26 de enero de 2026., suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,


Natalia Lizeth Castellanos Ortiz
C.C.1.032.490.081 de Bogotá.

CERTIFICACIÓN NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA

Bogotá D.C., 13 0 ABR 2026

Señores:

POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Por medio de la presente certifico que no me encuentro obligada a expedir factura o documento equivalente de acuerdo a los establecido en "(...) Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento (...)".

Por lo anterior, deben generar factura las personas que tengan calidad de comerciantes, que ejerzan profesionales liberales o que presten servicios inherentes a estas.

UVT 2024 = \$47.065

3.500 UVT = \$164.727.500,00 ingresos anuales

UVT 2025 = \$49.799

3.500 UVT = \$174.296.500,00 ingresos anuales

UVT 2026 = \$52.274

3.500 UVT = \$183.309.000,00 ingresos anuales

Por lo antes mencionado, certifico que no me encuentro obligada a expedir FACTURA ELECTRONICA de acuerdo a la totalidad de ingresos que percibi en la vigencia 2025.

Atentamente,



NATALIA LIZETH CASTELLANOS ORTIZ

CC. No. 1.032.490.081 de Bogotá

Calle 59 sur número 65-73 conjunto San miguel (Madelena)

Cel: 3125229443

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCABLES Y SALUD
CC	1032490061	NATALIA LIZETH CASTELLANOS CRUZ	CALLE 59 SUR # 65-63	2703593	nathaz710@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (GABRIELIANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (GABRIELIANO)	CANTIDAD RENTAS	CANTIDAD UPIC	
		77022767	27/04/2026	1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL MORA	TOTAL A PAGAR		
2026-04	2026-04	1	\$0	\$570.000		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
EP5003	Compensar EPS	86006942-7	250.000	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	1
					0	0	0	0	

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes FSP - Substancia	Días Mora	Valor Mora Cotización	No. Afiliados
25-14	Compensar	990342004-7	320.000	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	No. Afiliados

TOTALES CALAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Totales a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCABLES					TOTALES POR SUBSISTEMA				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Totales a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LVA, IPR y Mora	Totales a Pagar	
0	0	0	0	0	Salud	1	250.000	250.000	
0	0	0	0	0	Pension	1	320.000	320.000	
0	0	0	0	0	Riesgos Laborales	0	0	0	
0	0	0	0	0	CCF	0	0	0	
0	0	0	0	0	ESAP	0	0	0	
0	0	0	0	0	ICBF	0	0	0	
0	0	0	0	0	MEN	0	0	0	
0	0	0	0	0	SENA	0	0	0	
TOTALES						2	570.000	570.000	

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO
CC	1032490081	NATALIA LIZETH CASTELLANOS ORTIZ	CALLE 59 SUR # 65 - 63	2703593
FORMA PRESIDENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESOR	CODIGO	DEPARTAMENTO
UNICA	1 - Independiente			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA APORTACION	FECHA PAGO ASOCIADA (CONTRIBUYENTE)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (CONTRIBUYENTE)	CANTIDAD EMPLAZADA
		77022787	27/04/2026	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL MONEDA	CANTIDAD UPIC
2026-04	2026-04	1	\$0	0

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE									
INFORMACION NOVEDADES									
Tipo / Numero de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Calificación	Exonerado	NO	SI	NO
CC	CASTELLANOS ORTIZ NATALIA LIZETH	3	0						

PENSION									
SALUD									
PERSONAS LABORALES									
CCF									
PASADISCALES									
Cotización	CCF	IBS CCF	Día	Aportes CCF	IBS cotización	Aportes SEN	Aportes KSF	Aportes EAP	Aportes MEN
25-14	2.000.000	30	330.000	0	0	0	0	0	0

PAGADA